

## RESOLUCIÓN 28/2021

Caá Catí, 18 de junio de 2021

### VISTO:

El Expediente Nº 451, de fecha 18 de junio del presente año, presentada por el Sr. Rolando Antonio Almeida, poniendo a disposición de este Ejecutivo Municipal la renuncia a su cargo como Subsecretario de Desarrollo Social Rural de esta Municipalidad, y

### CONSIDERANDO:

Que, en dicha misiva fundamenta su decisión de dimisión a su cargo, alegando

Que, el funcionario se desempeña en el cargo por designación realizada por Resolución Nº 01/2021 de fecha 04 de enero de 2021

Que, es facultad del Intendente Municipal conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal en su Título II, Capítulo II, Artículo 92, inciso 8 dice *“Nombrar y remover por sí solo a los secretarios, Asesoros de su departamento y demás funcionarios que integren el gabinete. De tales decisiones, como así también de la aceptación que hiciere de las renuncias de dichos funcionarios, dará noticia al Honorable Concejo Deliberante. Nombra y remueve, asimismo a los empleados del Departamento Ejecutivo conforme a la ley”*.

### POR ELLO

### EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del Sr. Rolando Antonio Almeida, D.N.I 24.033.867, al cargo como Subsecretario de Desarrollo Social Rural de esta Municipalidad, a partir de la fecha

**Artículo 2.-** La presente Resolución es refrendada por el Jefe de Gabinete.

**Artículo 3.-** Comuníquese, publíquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante a los fines legales, y cumplido archívese. -